

RESOLUCIÓN NÚMERO (0927) DE 12 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de ajustes por concepto de viáticos a funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8.º del Decreto Ley 555 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, los artículos 19 de los Decretos 1523 de 2024 y 1621 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 6º de la Ley 4ª de 1992, el Gobierno Nacional está facultado para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, dentro de los límites señalados por la ley.

Que los artículos 2.2.5.5.24 y 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, establecen que toda comisión de servicios debe contar con un acto administrativo que indique, entre otros aspectos, si procede el reconocimiento de viáticos y el valor correspondiente, y que cuando un servidor público sea comisionado fuera de la sede donde habitualmente presta el servicio, tendrá derecho al reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte, conforme con los montos y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que el Decreto 613 de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, fijó los valores actualizados de los viáticos para los servidores públicos, de acuerdo con su nivel salarial, y estableció parámetros para su reconocimiento, liquidación y pago.

Que el Fondo Nacional de Vivienda tramitó y autorizó diferentes comisiones de servicio a funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante los meses de junio y julio de 2025, para el cumplimiento de funciones institucionales en distintas regiones del país.

Que, con posterioridad a la ejecución y pago de dichas comisiones, se realizó un proceso de verificación de los valores autorizados, identificando diferencias en la liquidación de los viáticos, resultando pagos por debajo del valor normativo correspondiente.

Que dichas diferencias afectan el derecho de los funcionarios a percibir los viáticos completos conforme a su salario y duración de la comisión, por lo cual se hace necesario reconocer y ordenar el pago de ajustes a favor de los funcionarios correspondientes, para garantizar el principio de legalidad del gasto y el pleno respeto a sus derechos laborales.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0927 DE 12 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de ajustes por concepto de viáticos a funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer y ordenar el pago de ajustes por concepto de viáticos a los funcionarios relacionados a continuación, quienes fueron objeto de una liquidación inicial inferior a la establecida en la normativa vigente, conforme a lo estipulado en el Decreto 613 de 2025:

No. COMISIÓN	No. SIIF	No. CDP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VALOR PAGO INICIAL	VALOR TOTAL NUEVO	DIFERENCIA POR PAGAR
2094	26225	1825/ PCI 40-02-00	52516128	GLADYS LUCIA DAZA MONROY	1.234.135	1.664.853	430.718
2260	27925	1825/ PCI 40-02-00	52516128	GLADYS LUCIA DAZA MONROY	740.481	998.912	258.431
2486	30625	1825/ PCI 40-02-00	40219952	ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO	998.912	1.298.567	299.655

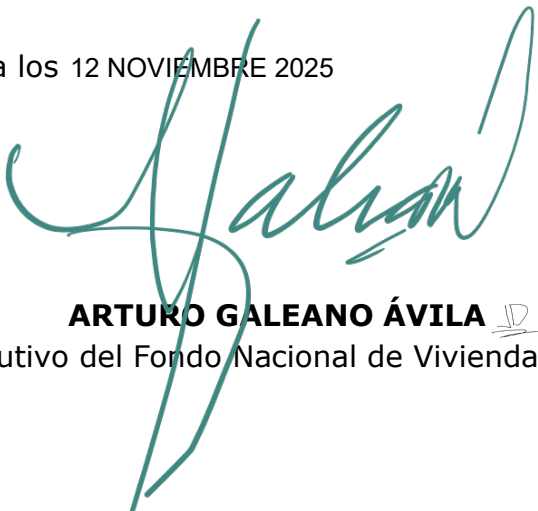
Artículo 2. El pago correspondiente se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1825 que amparan cada una de las comisiones.

Artículo 3. La Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría General, adoptarán las medidas necesarias para el desembolso efectivo de los valores reconocidos mediante la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

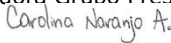
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 NOVIEMBRE 2025



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboro: 
Liliana Santos Cubides
Contratistas Grupo Presupuesto

Revisó:
Carolina Naranjo Aristizábal
Coordinadora Grupo Presupuesto y Cuentas 

Aprobó:
William Abel Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto 